

DESPACHO COMISORIO
RADICADO # 2021-00459

Al Despacho del Señor Juez para proveer, informando que se recibió despacho comisorio en virtud de lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PCSJA22-11981. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).



VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO
Secretario

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Habida cuenta que se satisfacen los requisitos exigidos para el efecto, sería del caso auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, y proceder a fijar fecha y hora para que tenga lugar la entrega del inmueble ubicado en la carrera 27 # 17-70 Favuis K-27 Local No. 2, si no fuera porque consultado el sistema web, se pudo verificar que dicha restitución ya se produjo, razón por la que mediante auto del siete (7) de septiembre del año en curso, se dispuso, [ver aquí](#):

PRIMERO: TENER EN CUENTA la manifestación realizada por el extremo demandante, en relación con la entrega del inmueble a restituir, la cual se llevó a cabo el 30 de abril de 2022, por parte del demandado JOSÉ IGNACIO FLÓREZ LOZANO.

SEGUNDO: REQUERIR a la SECRETARIA DE GOBIERNO de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para que se sirva realizar la devolución del despacho comisorio No. 067 del 20 de octubre de 2022, toda vez que el objeto de la comisión desapareció con la entrega del inmueble a restituir.

Por tanto, advertido que el comitente dispuso la devolución de las diligencias toda vez que se cumplió la diligencia encomendada, se dispone -una vez ejecutoriada este auto-proceder a ello, previa constancia en el sistema radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 017
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47cf4bd1bda5a4d4698e91ae2479ef9be2184186a8907f4b401f8381e8908800

Documento generado en 13/10/2022 07:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>